

**PRESENTACIÓN
PROGRAMA DE SEGUROS
VIGENCIA 01/07/2024 – 30/06/2025**



Vigencias y Coberturas

Vigencia

Desde el 01/07/2024 al 30/06/2025

Salud

- **UF 500**
- **La cobertura de Salud NO contempla Deducible**

Ampliado

- **UF 5000**
- **Deducible: UF50 de copagos post Seguro**

Dental

- **UF 25**
- **Deducible UF0,6 – UF1,20 – UF1,80, UF2,40**

Vida

- **Fallecimiento 24 Rentas**
- **Muerte Accidental 24 Rentas**
- **Invalidez Total Permanente 2/3 24 Rentas**
- **Invalidez Accidental 24 Rentas**

¿Cuál es el aporte del colaborador?

Tramo	Copago MetLife UF	Copago MetLife \$ (*)
Colaborador Solo	UF 0,3612	\$13,864
Colaborador con 1 carga	UF 0,5827	\$22,366
Colaborador con 2 cargas	UF 0,9378	\$35,997
Colaborador con 3 o más cargas	UF 0,9659	\$37,076

(*) El valor en \$ varía según la UF de cada mes (Valor mostrado corresponde a valor de referencia UF del 31/01/2025)

¿Quiénes pueden acceder al Seguro?

Requisitos de Asegurabilidad

Vida y Adicionales

COBERTURAS	Edad Máxima de Ingreso	Edad Máxima de Permanencia
Fallecimiento	74 años y 364 días	Cumpliendo 85 años
Muerte accidental	69 años y 364 días	Cumpliendo 70 años
Invalidez accidental	69 años y 364 días	Cumpliendo 70 años
Invalidez total y permanente 2/3	64 años y 364 días	Cumpliendo 65 años

Salud y Adicionales

ASEGURADOS	Edad Máxima de Ingreso	Edad Máxima de Permanencia
Titular	64 años y 364 días	68 años y 364 días
Cónyuge/conviviente civil o no civil con hijos en común	64 años y 364 días	68 años y 364 días
Hijos	23 años y 364 días	24 años y 364 días

(*) Siempre que el parto haya sido cubierto por la póliza, podrán incorporarse al seguro desde el nacimiento. En caso contrario sólo podrán incorporarse al seguro una vez transcurridos 14 días contados desde el nacimiento, previa evaluación de la compañía aseguradora.

- **Colaboradores con Contrato de Trabajo Indefinido.**
- **Si los hijos son incorporados antes de los 24 años, podrán permanecer hasta los 30 años de edad.**
- **Retroactividad de 30 días para incorporar hijos recién nacidos**

Cobertura de Salud

¿En qué consiste el Seguro Complementario de Salud?

- El Seguro de Salud corresponde a la **segunda capa de protección**.
- Reembolsa gastos incurridos por los asegurados a causa de enfermedades y/o accidentes según “Cuadro de Beneficios”.
- Cubre prestaciones ambulatorias, hospitalarias, maternidad, salud mental y otros gastos como óptica, traslados en ambulancia etc.
- **Cobertura en el Extranjero: Idem Plan**
- Reembolsa un porcentaje de los gastos médicos incurridos **no cubiertos por el Sistema Previsional de Salud** (Isapre o Fonasa).
- **BMI** (Bonificación Mínima Isapre): Si el aporte Isapre Fonasa es menor al **55%**, el reembolso de la Compañía será sobre el **45%** del costo directo de la prestación.

Ejemplo BMI (Bonificación Mínima Isapre)

EJEMPLO Bonificación Isapre al 35% (Exámenes de Laboratorio, Seguro bonifica al 80% con Bono esta prestación)

Prestación	Bonificación Isapre / Fonasa (35%)	Copago Reclamado a MetLife	Valor considerado para la aplicación del Seguro 45% del valor de la prestación	Reembolso MetLife (80% exámenes)	Copago Final del Asegurado Isapre + Seguro (*)
\$ 35.000	\$ 12.250	\$ 22.750	\$ 15.750	\$ 12.600	\$ 10.150

(*) La cobertura del Sistema Previsional de Salud fue MENOR al 55%, por lo tanto el Plan de Seguro se aplicó sobre el 45% del valor de la prestación

EJEMPLO Bonificación Isapre al 60% (Exámenes de Laboratorio, Seguro bonifica al 80% con Bono esta prestación)

Prestación	Bonificación Isapre / Fonasa (60%)	Copago Reclamado a MetLife	Valor considerado para la aplicación del Seguro 100% del copago	Reembolso MetLife	Copago Final del Asegurado Isapre + Seguro (*)
\$ 35.000	\$ 21.000	\$ 14.000	\$ 14.000	\$ 11.200	\$ 2.800

(*) La cobertura del Sistema Previsional de Salud fue MAYOR al 55%, por lo tanto el Plan de Seguro se aplicó sobre el 100% del Copago reclamado a MetLife

Plan de Seguro de Salud

BENEFICIOS HOSPITALARIOS	Libre Elección (%)	Bono Isapre (%)	Prestador Preferente (%)	Tope (UF)
Día cama	90%	90%	100%	UF 4,5
Hospitalización domiciliaria (máximo 30 días)	90%	90%	100%	UF 4,5
Honorarios médicos quirúrgicos y servicios hospitalarios (incluye UTI / UCI)	90%	90%	100%	Sin Tope
Cirugía óptica	100%	100%	-	UF 15 por ojo

BENEFICIO DE MATERNIDAD	Libre Elección (%)	Bono Isapre (%)	Tope UF (por evento)
Parto normal	100%	100%	UF 50
Cesárea	100%	100%	UF 70
Aborto no provocado	100%	100%	UF 20
Complicaciones del embarazo y parto	Bajo Hospitalización		
Tratamientos quirúrgicos preventivos del embarazo	100%	100%	UF 30
Tratamientos de fertilidad	50%	50%	Sin tope (*)
Parto múltiple	100%	100%	Según tipo de parto

BENEFICIOS AMBULATORIOS (INCLUYE I-MED CONSULTAS Y EXÁMENES)	Libre Elección (%)	Bono Isapre (%)	Bono Isapre Prestador Preferente (%) (**)	Tope (UF)
Consultas médicas	70%	80%	90%	UF 1,5
Exámenes de laboratorio, rx y procedimientos	70%	80%	90%	Sin tope
Fonoaudiología	70%	80%	90%	Sin tope
Kinesiología	70%	80%	90%	Sin tope
Medicamentos marca	70%	70%	70%	Sin tope
Medicamentos genéricos	100%	100%	100%	Sin tope
Medicamentos homeopáticos (con receta)	50%	50%	50%	UF 5 anual
Cirugía ambulatoria / yeso	80%	80%	90%	Sin tope

Plan de Seguro de Salud

EXTENSIÓN DE BENEFICIOS	Libre Elección (%)	Bono Isapre (%)	Tope (UF)
Prótesis y órtesis	80%	80%	UF 75
Marcos y cristales ópticos	80%	80%	UF 7 anual
Aparatos auditivos	80%	80%	UF 20 anual
Ambulancia terrestre (radio 50 kms.)	80%	80%	Sin tope
Ambulancia aérea	100	100	UF 200 anual
Cirugía plástica por accidente (hospitalaria)	80%	80%	Sin tope
Cirugía plástica por enfermedad (hospitalaria)	Bajo Hospitalización		
Cirugía dental por accidente (hospitalaria)	80%	80%	Sin tope
Servicio privado de enfermería (hospitalaria)	80%	80%	Sin tope
Copagos CAEC o GES (hospitalario y ambulatorio)	100%		Sin tope
Trasplante donante vivo	100%	100%	UF 20 anual
Trasplante post mortem	100%	100%	UF 20 anual
Hormonas del crecimiento	50%	50%	UF 10 anual
Vitaminas y minerales	50%	50%	UF 5 anual
Cirugía por disforia de género	80%	80%	UF 10 anual
Bono Pad Fonasa (hospitalario y ambulatorio)	100%	100%	UF 55 por evento

SALUD MENTAL	Libre Elección (%)	Bono Isapre (%)	Bono Isapre Prestador Preferente (%)	Tope (UF)
Consulta o sesión	80%	80%	90%	UF 1 por sesión - UF 40 anual
Hospitalización psiquiátrica	80%	80%	80%	UF 50 anual

Evaluación de Preexistencias

Definición de Preexistencia: patología o condición de salud que haya sido conocida por el asegurado **y diagnosticada médicamente con anterioridad** a la incorporación del seguro.

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN O MODIFICACIÓN SEGURO COLECTIVO



IV. DECLARACIÓN DE SALUD, DEPORTES Y/O ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO

Usted y/o su grupo familiar se están incorporando a un seguro de vida y/o salud, por lo que es necesario que informe todos los antecedentes médicos que permitan a MetLife evaluar las condiciones de aseguramiento.

¿Usted o alguien de su grupo familiar padece o ha padecido alguna condición de salud, o bien se encuentra actualmente sometido a un diagnóstico en estudio para alguna patología representada en el siguiente listado de enfermedades?:

- | | | |
|---|---|--|
| 01. Tumores, Cáncer. | 07. Endocrínicas. | 13. Reumáticas. |
| 02. Cerebrovasculares, Accidente Vascular Encefálico (AVE), Aneurisma. | 08. Nutricionales, Obesidad, Metabólica, Diabetes. | 14. De la Sangre, Ganglios, Linfáticos. |
| 03. Respiratorias. | 09. Sistema Nervioso Central, Periférico. | 15. Psiquiátricas o Mentales. |
| 04. Cardíacas, Vasculares, Circulatorias, Hipertensión. | 10. Infecciosas, Virales, Bacterianas, Parasitarias, Hongos. | 16. Oídos, Nariz, Garganta, Boca. |
| 05. Digestivas. | 11. Osteoarticulares, Musculares. | 17. De los Ojos. |
| 06. Renales, Genitourinarias. | 12. De la Piel. | 18. Del Embarazo y cursando actual embarazo. |
| ¿Usted o alguien de su grupo familiar practica, aunque sea de forma ocasional o esporádica, alguna actividad o deporte riesgoso representado en el siguiente listado? | | |
| 20. Inmersiones subacuáticas. | 29. Rodeo. | 36. Bombero. |
| 21. Buceo. | 30. Carreras de velocidad (auto, moto, embarcaciones acuáticas, bicicleta, ski de nieve, caballos). | 37. Piloto o pasajero de avión civil. |
| 22. Artes Marciales. | 31. Ski en helicóptero. | 38. Pasajero de aviación comercial en vuelos no regulares o de itinerario no establecido. |
| 23. Alas Delta. | 32. Manta Ray. | 39. Otras actividades o deportes riesgosos que requieran del uso de protecciones y/o medidas especiales de seguridad para realizarlos. |
| 24. Equitación. | 33. Polo. | |
| 25. Parapente. | 34. Kite Surf. | |
| 26. Paracaidismo. | 35. Ciclismo. | |
| 27. Montañismo o escalada. | | |
| 28. Benji. | | |

En caso que usted o alguno de los asegurables adicionales propuestos padezca, haya padecido, le haya sido o esté siendo diagnosticado de alguna enfermedad, patología o diagnóstico, o realice alguna de las actividades y/o deportes riesgosos anteriormente mencionados, favor detalle la información solicitada:

Nº de Diagnóstico, Actividad o Depo. Riesgoso	Nombre y Apellido Asegurable	Nombre de Enfermedad, Diagnóstico, Actividad o Deporte	Solo para enfermedades o diagnósticos		
			Fecha Diagnóstico (dd/mm/aaaa)	Condición Actual de Salud	Tratamiento Indicados

Nuevos Titulares y Cargas que estén ingresando al Seguro **deben declarar las preexistencias** al momento de completar el Formulario de Incorporación.

Liberación de Preexistencias: la liberación se realiza **a contar del mes 13** contados desde la fecha de inicio de vigencia del asegurado en la Póliza.

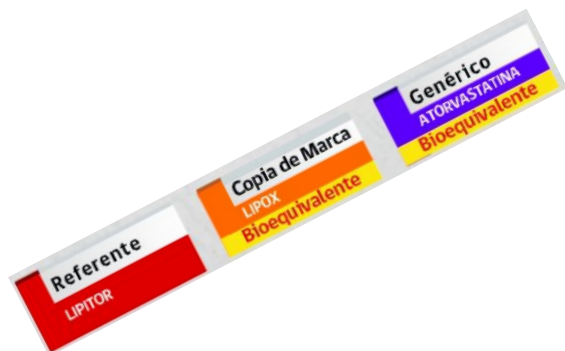
Preexistencias no informadas a MetLife al momento de completar el formulario de incorporación, en el futuro no contarán con la condición de liberación a contar del mes 13.

Cobertura Medicamentos a contar del 01/01/2025

- La bonificación de medicamentos **se incrementa en un 10%** cuando las compras se realicen en alguna **farmacia comunal y/o en la cadena de farmacias del Dr. Simi.**



- Farmacia para bonificar en Línea, **solo Cruz Verde.**
- Se privilegiará el reembolso en línea de aquellos medicamentos bioequivalentes y/o genéricos, es decir:



Si el medicamento que prescribe el médico **cuenta con una bioequivalencia o genérico, en línea solo podrás acceder al reembolso de éstos**, si optas por el medicamento de marca, el reembolso lo deberás realizar a través de la app o la Web de MetLife presentando la boleta más la receta médica

Si el medicamento prescrito por el médico **no cuenta con una bioequivalencia o genérico**, entonces **el medicamento de marca podrá estar habilitado para su bonificación en Línea.**

Compras de medicamentos realizadas en otras farmacias se deben solicitar a reembolsar a MetLife a través de sus canales digitales www.metlife.cl y **APP MetLife Chile.**

Concepto de Canasta de Medicamentos



- No todos los medicamentos que están a disposición en la Farmacia están habilitados para reembolsar en Línea.
- Esto debido a que algunos medicamentos van a estar cubiertos dependiendo del diagnóstico que presente el asegurado.

Algunos grupos de medicamentos que no están habilitados:

- **Para control de peso.** (Ejemplo: Ozempic, Saxenda, Elvenir).
- **Estimuladores Cerebrales.** (Ejemplo: Ritalín, Adderall)
- **Dermatológicos.** (deben contener un componente medicamentoso para que se pague).
- **Vitaminas.** (se aceptan solo niños hasta los 6, mujeres en periodo de embarazo y frente a ciertas patologías, ejemplo artrosis)

Flujo de evaluaciones excepcionales de activaciones de medicamentos

- Orientado a pacientes con tratamientos complejos asociado a tratamientos prolongados que signifique un alto costo en medicamentos. (Patologías tales como, cáncer, enfermedades renales, cardiopatías como ejemplo)

- 
- Se debe elevar la solicitud a través del Área de Beneficios y Calidad de Vida. Adjuntando certificado con diagnóstico y resultados de exámenes.
 - Área de Beneficios y Calidad de Vida generará una solicitud formal de revisión a MetLife para que puedan evaluar la factibilidad de habilitar el medicamento en línea para el asegurado.
 - MetLife en un plazo de 7 días hábiles dará respuesta respecto de la evaluación.
 - En caso de ser autorizado, la activación quedará habilitada en un plazo de 5 días hábiles.
 - Este Flujo aplicará solo en el caso de recetas a permanencia.

Caso Comparación Isapre – Fonasa

	Caso 1 - Fonasa	Caso 2 - Isapre
Gasto total	\$5.783.249.-	\$5.300.000.-
Reembolso previsión	\$293.950.-	\$751.581.-
Gasto presentado a seguro	\$5.489.299.-	\$4.548.419.-
Reembolso seguros	\$3.221.637.-	\$4.132.746.-
Costo asegurado	\$2.267.662.-	\$415.673.-

Caso con Activación CAEC



Plan de Seguro Ampliado

Seguro de Salud Ampliado – Plan de Beneficios

BENEFICIOS HOSPITALARIOS	Reembolso Sin Cob. Isapre	Reembolso Libre Elección	Tope (UF)
Día cama, honorarios médicos y servicios hospitalarios	50%	100%	Sin Tope (*)
Cirugía maxilofacial por accidente	50%	100%	UF 15
Cirugía maxilofacial por enfermedad	50%	100%	UF 15
Cirugía reparadora por accidente	50%	100%	UF 15

BENEFICIOS AMBULATORIOS	Reembolso Sin Cob. Isapre	Reembolso Libre Elección	Tope (UF)
Consultas médicas	50%	100%	Sin Tope (*)
Exámenes de laboratorio, rx y procedimientos	50%	100%	Sin Tope (*)
Cirugía ambulatoria / yeso	50%	100%	Sin Tope (*)
Kinesiología	50%	100%	Sin Tope (*)
Fonoaudiología	50%	100%	Sin Tope (*)
Medicamentos	80%	80%	Sin Tope (*)

EXTENSIÓN DE BENEFICIOS	Reembolso Sin Cob. Isapre	Reembolso Libre Elección	Tope (UF)
Prótesis y órtesis	50%	100%	Sin Tope (*)
Ambulancia terrestre (radio 50 kms)	50%	100%	Sin Tope (*)
Ambulancia aérea	50%	100%	UF 10

Deducible Anual por Evento (diagnóstico) UF 50 (generado por copagos del complementario)

Tope Anual (*) UF 5.000

(*) Los topes de cada cobertura no podrán ser superiores al tope anual por asegurado detallado en el Artículo N° 9 de este Condicionado

Plan de Seguro Dental

Seguro Dental

DESCRIPCIÓN	Reembolso Libre Elección (%)	Tope Anual (UF)
Cuidado dental rutinario Periodoncia Endodoncia Operatoria bucal Odontopediatría Laboratorio dental Prótesis (*) Ortodoncia (*) Implantes (*)	50%	UF 25 Anual por Persona

(*) Carencia: 6 meses ortodoncia / implantes / prótesis

DEDUCIBLE TRAMO CARGAS	Monto por Grupo Familiar
Colaborador solo	UF 0,60
Colaborador con 1 carga	UF 1,20
Colaborador con 2 cargas	UF 1,80
Colaborador con 3 o más cargas	UF 2,40

Carencia: los nuevos asegurados están afectos a una carencia de seis meses para prestaciones relacionadas con ortodoncia, prótesis fija, prótesis removible e implantes a partir de la vigencia inicial individual de asegurado (titular o carga) en la póliza.

Consejos para la presentación de gastos



- ☐ No guardar los gastos, presentarlos a la brevedad.
- ☐ Validar siempre que las imágenes que estén Claras y Legibles.
- ☐ No olvidar adjuntar siempre la receta médica cuando se soliciten medicamentos (aunque sea receta a permanencia).
- ☐ No eliminar los documentos originales hasta que se haya recibido el reembolso.
- ☐ Frente a un gasto hospitalario, consulta siempre por los documentos que se deben presentar.
- ☐ Trata de informar siempre el diagnóstico en algunos de los documentos que se esté presentando

Plazos de Presentación de Gastos

Efectuado un gasto médico el asegurado deberá informarlo a la Compañía de Seguros, **dentro de un plazo de sesenta (60) días** contados desde la fecha de emisión del documento que da cuenta del gasto médico de cargo del asegurado cuyo reembolso se solicita (Bono, Reembolso, Boleta, Factura).

Presenta tus gastos a tiempo y evitar rechazos por Fuera de Plazo

Plazos de Liquidación

- Gastos Ambulatorios Salud y Dental: máximo de **7 días hábiles**.
- Gastos Hospitalarios: Máximo de **10 días hábiles**.

Estos plazos considerando que el gasto cuenta con todos los documentos necesarios para su evaluación y corren desde el ingreso a MetLife.

Canales Digitales para solicitar tus reembolsos

¡Hola! Soy MIA, Asistente Virtual de MetLife. Ayudo a Paula con sus trámites por WhatsApp mientras disfruta con su familia



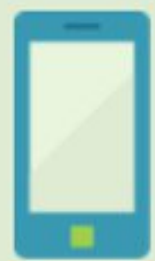
+569 9808 1155



www.metlife.cl



MetLife Chile
Finanzas
★★★★★ 7



PARA ACCEDER A LOS CANALES DIGITALES METLIFE

- Tu clave provisoria serán los 4 últimos dígitos de tu Rut antes del dígito verificador.
- Misma Clave para el Sitio Web y la App.
- En ambas plataformas tendrás la opción de recuperar tu clave.

Formulario de Designación de Beneficiarios de Vida



- ✓ Podrán ser beneficiarios de tu Seguro de Vida las personas que estimes conveniente, sin restricción de Parentesco y en los porcentajes que tú decidas. **Sin embargo, la recomendación es que sean Mayores de 18 años.**
- ✓ Al realizar la designación tus Beneficiarios obtendrán el capital asegurado de manera expedita, de lo contrario, será necesario realizar trámites adicionales como la “Posesión Efectiva” para entregar este beneficio a tus herederos legales.
- ✓ La Designación o cambio de beneficiarios la puedes realizar directamente desde www.metlife.cl.

CONVENIOS

Accede a www.metlife.cl/beneficios_adicionales y conoce los beneficios disponibles para ti



 MENÚ

 INICIO

 BUSCAR

 PORTAL DE CLIENTES

 COTIZA TU SEGURO

SALUD

DEPORTE Y
TIEMPO LIBRE

BELLEZA Y
BIENESTAR

GOURMET

OTROS

MUNDO PYME



Renovamos nuestro sitio de beneficios MetLife, descubre todos los descuentos y beneficios que tenemos para tí



¿Cómo Solicitar mis Reembolsos?



i-med

Colmena	BONO DE ATENCION AMBULATORIA				21121981		
Fecha de Emisión : 18/01/2008	Hora : 09:26	Convenio : 1979 Vida Integra Mapú					
Afiliado : 15.428.577-6	NAVARRO ALMAZABAL MABEL	Plan/Grupo Ingreso : E6 - CL 1979					
Beneficiario : 22.309.746-4	VICENTE MARTÍNEZ NAVARRO	Edad : 1 SEXO : M					
DIRECCION :							

Prestación	H	I	Cant	Valor Total	Bonificación Financiad.	Aporte S. Complem.	Copago de Beneficiario
1012008 CONSULTA PEDIATRICA	N		1	19,688	12,152	9,721	2,431
TOTALES				19,688	12,152	9,721	2,431

Seguros Metlife :	9,721
Saldo copago de Beneficiario :	2,431

PROFESIONAL / INSTITUCIÓN : 76.398.000-6	Vida Integra Centros Médicos S.A.
MEDICO TRATANTE : JOSE MARTINEZ DUPRET	

Firma Beneficiario		Firma Profesional/Institución	
EMISOR : 13.706.73-6	HORA : 09:26	VALIDO SOLO PARA LA FECHA DE EMISION	

21121981

Convenios Hospitalarios de Ventanilla Única



El convenio de Ventanilla Única es la tramitación interna de hospitalizaciones entre la Clínica y MetLife, después de aplicadas las bonificaciones de la Isapre.

Beneficios

- ✓ Evita al asegurado tener que hacer el trámite de reembolso con la Compañía
- ✓ Solo en algunos casos, existirá un copago a cancelar por parte del asegurado a la clínica.
- ✓ Cada Clínica reconoce a los pacientes MetLife en su ingreso por admisión y desde ahí en adelante se aplica el proceso definido por este convenio.
- ✓ La liquidación de la Compañía es entregada por la Clínica al asegurado al momento de pagar su copago final, en caso de existir.

Importante

- Si el gasto requiere evaluación médica y/o solicitud de mayores antecedentes, no operará la ventanilla única.
- Cuando la Isapre no emite bonos a la clínica (Ejemplo: Fonasa, Consalud).
- La cobertura debe estar incluida en el plan de Salud
- Cuando la patología es GES/CAEC prima la aplicación de dichos beneficios.
- Cuando es Ley de Urgencia prima la aplicación de ese beneficio.
- Cuando es Accidente Automovilístico opera el SOAP.



MetLife Orienta

Centro médico virtual sin costo para ti y tus cargas.



Consulta médica

Comunícate con un doctor a través de videollamada frente a cualquier duda sobre tu salud. **Servicio disponible para ti las 24 horas.**



Consulta psicológica

Habla con un psicólogo de forma remota, para que te oriente y resuelva tus dudas cuando más lo necesites.



Consulta nutricional

Recibe atención y orientación nutricional inmediata, ayudándote a llevar un estilo de vida saludable.

Canales de Contacto para la Atención de Asegurados



Ejecutiva de Servicio:

- Horario de Atención: 9:00 hasta las 18:00 Lunes a Jueves y los Viernes desde las 9:00 a 16:00 horas



Correo electrónico

- SegurosSalud.Cencosud.scotiabank@aon.com



Atención telefónica

- +56 9 39188490



Whatsapp Benefits Corporativo

- Whatsapp +56939188490

PRÓXIMAMENTE

Ecosistema de Salud para Titulares y Cargas, donde podrán encontrar Telemedicina y Asistencias Costo \$0.

Medicina
general



Psicología



Nutrición



Veterinario



Asesoría
deportiva



Orientación
en sistemas
de salud



Clínica del
sueño



Psicología en
salud sexual



Orientación en
hospitalización
domiciliaria



Salud bucal



Muchas gracias